


#2413

Dic 15/37

C.15161  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

U. Proj. de ley que modifica varios
p. arcos de la No. 854 de Impues-
to de Rentas Internas sobre rentas.

6 Piezas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 15, 1937.

1535

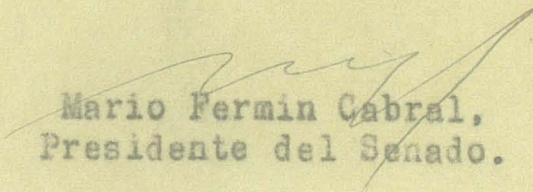
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio #1321 de fecha 15 del corriente y del proyecto de ley que modifica varios párrafos de la ley #854 de impuestos de Rentas Internas sobre ventas.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

NR/

6/5/82



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
Diciembre 15 de 1937.

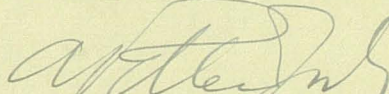
1321

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por cuyo medio se modifica la tarifa establecida en el Art.5 de la Ley Núm.854, que crea impuesto sobre artículos y mercancías que se introduzcan en el país, para uso, venta o consumo.

Saludo a Ud. muy atentamente,



Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

26/3781

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 28709

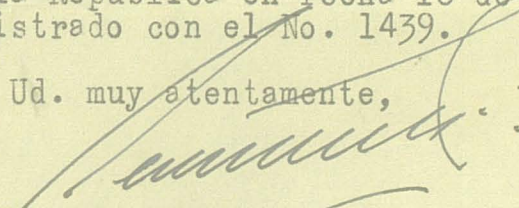
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de Dic. de 1937.Señor
Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Tengo a bien cumplir el encargo que me ha dado el Honorable Señor Presidente de la República de avisarle recibo de su oficio No. 1534, de fecha 15 de diciembre en curso, y del proyecto de ley enviado anexo, por medio del cual se modifica varios párrafos de la ley #854 de Impuestos de Rentas Internas sobre ventas.

Cúpleme informarle que dicho proyecto de ley ha sido promulgado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 16 de diciembre de 1937, y registrado con el No. 1439.

De Ud. muy atentamente,


Pedro R. Batista C.,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

AM.

81/5271

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 15, 1937.

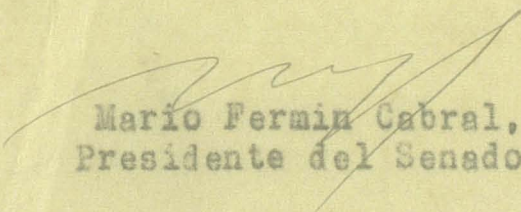
134

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras
tengo el honor de remitir a usted, para los fines cons-
titucionales el proyecto de ley que modifica varios
párrafos de la ley # 854 de Impuestos de Rentas Inter-
nas sobre ventas.

Con sentimientos de la más
distinguida consideración, saludo a usted muy atenta-
mente,



Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

NR/

81/5270



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

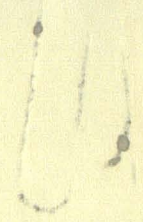
DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se modifican los párrafos 65, 66, 67, 68, 117, 138, 151, 153 y 208 de la tarifa establecida en el artículo cinco de la ley número ochocientos cincuenta y cuatro, de fecha 13 de marzo de 1935, modificada por las leyes números 939, del 6 de julio de 1935; 1037 del 16 de noviembre de 1935; 1078 del 21 de marzo de 1936; 1115 del 5 de agosto de 1936 y 1327 del 26 de junio de 1937, para que se lean del modo siguiente:

- Párrafo 65.- Jabón de aceite de coco, de aceite oliva, de aceite de semilla de algodón, de castilla, y otros jabones no perfumados, ni medicinales, comprendidos en el párr. 341 del Arancel, clase "C", grupo I.....\$ 0.10 K.B.
- " 66.- Jabón para el tocador, de afeitar y jabones perfumados, sólidos, en pasta, líquidos, en polvo, hojas, o en otra forma, comprendidos en el párr. 344, clase "C", grupo I del Arancel.....\$ 0.50 K.N.
- " 67.- Jabón común de resina, y preparaciones para lavar y fregar, en

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

712
2.4.21 1032

REGISTRADA AL NO. ... del libro letra.....
en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 25 de Mayo de 1937

[Handwritten signature]
Jefe de ...



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que modifica varios párrafos de la NÚM. 854 de Impuestos de Rentas Internas sobre ventas.- PAGINA No. 2

- cualquier forma, comprendidos en los párrafos 340 y 342, clase "C", grupo I del Arancel.....\$ 0.10 K.B.
- Párrafo 68.- Pastillas aromáticas, o perfumadas, hojas, tablillas, cintas para fumigar, pajuelas o polvos perfumados no previstos en otra parte, comprendidos en el parr. 343, clase "C", grupo I del Arancel... " 0.50 K.N.
- " 117.- Etiquetas, bandas, envolturas para tabacos, cigarrillos y otros fines, así como otros objetos litografiados o de otro modo impresos..... " 2.00 K.N.
- Inciso a).- Cuando los mismos sean litografiados en alto o bajo relieve, sólo pagarán..... " 1.00 K.N.
- ".. 138.- Discos para fonógrafos o victrolas..... " 0.10 c/u.
- Inciso a).- Cuando sean de autores nacionales..... LIBRE
- " 151.- Madera ordinaria en trozos, tablas, troncos, vigas, traviesas, palos etc.\$17.00 los 1000 pies.
- " 153.- Madera en corte para cajas, baúles, ataúdes etc..... 0.07 K.B.

...del libro letra...
...de asientos de Leyes, Resoluciones
...decretos votados por el Senado,
...y consta de
...hojas escritas en máquina é razón de dos
...espacios interlineares.

712
REGISTRADA AL NO. 261, 57

en el folio... del libro letra...

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado,

y consta de
hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D.R. 19 37

[Handwritten signature]

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que modifica varios párrafos de la PAGINA No. 3
 Núm. 854 de Impuestos de Rentas Internas
 sobre ventas.-

Párrafo 208.- Bases hasta 52° centesimales

G.L. corregido a 15° tempera-

tura.....\$ 0.75 litro.

Inciso a).- El exceso de alcohol sobre 52° en los productos indicados en el párrafo 208 pagará tres centavos por grado centesimal y por litro.

Inciso b).- Los envases de vidrio, lata u hojalata, que se introduzcan al país conteniendo bebidas alcohólicas, pagarán, por cada cien unidades, cuando la unidad sea

de hasta 180 gramos.....	0.50
de más de 180 gramos pero que no excedan de 360 gramos.....	1.20
de más de 360 gramos peros que no excedan de 720 gramos.....	2.00
de 720 gramos en adelante.....	2.50.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que modifica varios párrafos de la PAGINA No. 4
 Núm. 854 de Impuestos de Rentas Internas
 sobre ventas.-

diciembre del año mil novecientos treinta y siete, año
 94 de la Independencia y 75 de la Restauración.

PRESIDENTE:
 Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:
 A. Font Bernard,
 Luis Sanchez Andujar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,
 en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de
 la República Dominicana, el día quince del mes de diciem-
 bre del año mil novecientos treinta y siete, año 94 de la
 Independencia y 75 de la Restauración.

Arturo Pellerano Sardá
 PRESIDENTE

A. Font Bernard
 SECRETARIOS

Luis Sanchez Andujar
 SECRETARIOS

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que modifica varios artículos de la Ley No. 2
del 24 de Agosto de 1934 sobre el
registro de las...

El presente día uno mil novecientos treinta y siete, año...

de la Independencia y 78 de la Restauración.

PRESENTE

Arturo Valeriano García

SECRETARIO

José Barahona

Arturo Valeriano García

Hubo en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,

en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de

la República Dominicana, el día veinte del mes de agosto

del año mil novecientos treinta y siete, año 78 de la

Independencia y 78 de la Restauración.

[Faint handwritten notes and signatures]

REGISTRADA AL NO. 2.637
11-11-1937
REPUBLICA DOMINICANA
Diciembre 1937

en el folio..... del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineales,

Ord. 1937

Ord. 1937

Ord. 1937



[Large handwritten signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se modifican los párrafos 65, 66, 67, 68, 117, 138, 151, 153 y 208 de la tarifa establecida en el artículo cinco de la ley número ochocientos cincuenta y cuatro, de fecha 13 de marzo de 1935, modificada por las leyes números 939, del 6 de julio de 1935; 1037 del 16 de noviembre de 1935; 1078 del 21 de marzo de 1936; 1115 del 5 de agosto de 1936 y 1327 del 26 de junio de 1937, para que se lean del modo siguiente:

- Párrafo 65.- Jabón de aceite de coco, de aceite oliva, de aceite de semilla de algodón, de castilla, y otros jabones no perfumados, ni medicinales, comprendidos en el párr. 341 del Arancel, clase "C", grupo I.....\$ 0.10 K.B.
- " 66.- Jabón para el tocador, de afeitar y jabones perfumados, sólidos, en pasta, líquidos, en polvo, hojas, o en otra forma, comprendidos en el párr. 344, clase "C", grupo I del Arancel.....\$ 0.50 K.N.
- " 67.- Jabón común de resina, y preparaciones para lavar y fregar, en

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MP
REGISTRADA AL NO 26... 1937

en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en máquina é razón de dos
esprimitos interlineares.

Ciudad Trujillo, de octubre de 1937
Jefe de los Ofic...



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que modifica varios párrafos de la PAGINA No. 2
 Núm. 854 de Impuestos de Rentas Internas
 sobre ventas.-

- cualquier forma, comprendidos en los párrafos 340 y 342, clase "C", grupo I del Arancel.....\$ 0.10 K.B.
- Párrafo 68.- Pastillas aromáticas, o perfumadas, hojas, tablillas, cintas para fumigar, pajuelas o polvos perfumados no previstos en otra parte, comprendidos en el parr. 343, clase "C", grupo I del Arancel... " 0.50 K.N.
- " 117.- Etiquetas, bandas, envolturas para tabacos, cigarrillos y otros fines, así como otros objetos litografiados o de otro modo impresos..... " 2.00 K.N.
- Inciso a).- Cuando los mismos sean litografiados en alto o bajo relieve, sólo pagarán..... " 1.00 K.N.
- ".. 138.- Discos para fonógrafos o victrolas..... " 0.10 c/u.
- Inciso a).- Cuando sean de autores nacionales..... LIBRE
- " 151.- Madera ordinaria en trozos, tablas, troncos, vigas, traviesas, palos etc. \$17.00 los 1000 pies.
- " 153.- Madera en corte para cajas, baúles, ataúdes etc..... 0.07 K.B.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Handwritten signature in black ink.

REGISTRADA AL NO. 2421
en el tomo... del libro letra...
No. ... de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de ...
hojas escritas en máquina a razón de dos
copias en interlineares.

Handwritten numbers: 37

CONGRESO NACIONAL

 ASUNTO: Ley que modifica varios párrafos de la PAGINA No. 3
 Núm. 854 de Impuestos de Rentas Internas
 sobre ventas.-

Párrafo 208.- Ronas hasta 52° centesimales

 G.L. corregido a 15° tempera-
 tura.....\$ 0.75 litro.

 Inciso a).- El exceso de al-
 cohol sobre 52° en los pro-
 ductos indicados en el párra-
 fo 208 pagará tres centavos
 por grado centesimal y por
 litro.

 Inciso b).- Los envases de
 vidrio, lata u hojelata, que
 se introduzcan al país conte-
 niendo bebidas alcohólicas,
 pagarán, por cada cien uni-
 dades, cuando la unidad sea
 de hasta 180 gramos..... 0.50
 de más de 180 gramos pero que
 no excedan de 360 gramos..... 1.20
 de más de 360 gramos peros que
 no excedan de 720 gramos..... 2.00
 de 720 gramos en adelante..... 2.50.

 Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputa-
 dos, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital
 de la República Dominicana, a los quince días del mes de

ASUNTO: ...

LUNA B
MADE IN U.S.



[Handwritten signature]
Ciudad Trujillo, 5 de Abril de 1937

REGISTRADA AL No 24.221
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquina á razón de dos
ejemplares interlineares.

LUNA B

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que modifica varios párrafos de la PAGINA No. 4
Núm. 854 de Impuestos de Rentas Internas
sobre ventas.-

diciembre del año mil novecientos treinta y siete, año
94 de la Independencia y 75 de la Restauración.

PRESIDENTE:
Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:
A. Font Bernard,
Luis Sanchez Andujar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de
la República Dominicana, el día quince del mes de diciem-
bre del año mil novecientos treinta y siete, año 94 de la
Independencia y 75 de la Restauración.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE
[Handwritten signature]
SECRETARIOS

[Faint vertical text and stamps, including "REPUBLICA DOMINICANA" and "LA ADMINISTRACION"]

